

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2019-00847

DEMANDANTE: MIREYA ALDANA GÓMEZ

DEMANDADO: TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS ON VACATION

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 25 de abril de 2023

Hora: 02:19pm a 03:35pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

APODERADO DEMANDANTE: SANTIAGO VELASCO ORDOÑEZ

APODERADA DEMANDADA: MARÍA FERNANDA CEQUEDA VIANCHÁ

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR ineficaz el acta de transacción que suscribió la demandante **MIREYA ALDANA GÓMEZ** con la empresa **TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS** el 30 de junio de 2014, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: DECLARAR que entre la señora **MIREYA ALDANA GÓMEZ** en calidad de trabajadora y la empresa demandada **TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS** en calidad de empleador, existió un contrato a término indefinido, dentro del periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2012 hasta el 20 de noviembre de 2018; en el cargo de Directora Comercial con los salarios indicado en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: CONDENAR a la demandada **TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS** a reconocer y pagar a favor de la señora **MIREYA ALDANA GÓMEZ**, de manera indexada desde la fecha de causación hasta que se realice el pago efectivo de las obligaciones los siguientes conceptos:

- a. La suma de \$9.969.055 por concepto de auxilio de cesantías.
- b. La suma de \$279.823 por concepto de intereses a las cesantías.
- c. La suma de \$5.117.627 por concepto de prima de servicios.
- d. La suma de \$4.661.975 por concepto de compensación de vacaciones.

CUARTO: CONDENAR a la demandada **TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS** como obligación de hacer a reconocer y pagar a favor de la demandante los aportes con destino al sistema en seguridad social en pensión causados entre el 01 de septiembre de 2012 hasta el 30 de junio de 2014, para lo cual, deberá asumir su pago a través de cálculo actuarial ante **PORVENIR S.A.**, o en la Administradora de Fondos de Pensiones que esté afiliada.

Para tal efecto, ejecutoriada la decisión, se librará oficio a la AFP, para que realice el cálculo actuarial conforme a los parámetros legales fijados para su realización, para tal efecto, se le concederá un término de 15 días; luego de ello, y una vez se obtenga

la liquidación se le concederá el mismo término a la demandada para que realice el pago de la obligación ante la **AFP PORVENIR S.A.**, o en la que se acredite la afiliación de la demandante.

QUINTO: ABSOLVER a la demandada **TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS** de las demás pretensiones invocadas en su contra.

SEXTO: COSTAS a cargo de la parte demandada, se fijan como agencias en derecho la suma de 1 SMMLV de esa anualidad. Por secretaria en su debida oportunidad procesal serán liquidadas.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se conceden los recursos de apelación interpuestos por la apoderada de la parte **demandada** y el apoderado de la parte **demandante** en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

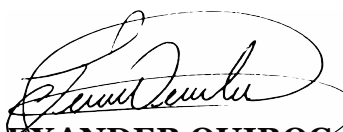
Enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/82e266d7-1f30-4436-becb-2ae0f30a8238?vcpubtoken=842d8bf2-835b-4941-93cf-e1cb50988249>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES								ANEXOS	
DESDE	HASTA	DIAS	SALARIO	CESANTIAS	INTERESES A LA CESANTIAS	PRIMA DE SERVICIOS	VACACIONES	VALORES PAGADOS CESANTÍAS	FOLIOS
01/09/2012	31/12/2012	120	\$ 2.300.000,00	\$ 766.666,67	PRESCRIBIO	PRESCRIBIO	PRESCRIBIO		FOLIO 668
01/01/2013	31/12/2013	360	\$ 6.751.936,92	\$ 6.751.936,92	PRESCRIBIO	PRESCRIBIO	PRESCRIBIO		FOLIO 668
01/01/2014	31/12/2014	360	\$ 3.555.064,17	\$ 2.185.784,17	PRESCRIBIO	PRESCRIBIO	PRESCRIBIO	\$ 1.369.280,00	FOLIO 499
01/01/2015	31/12/2015	360	\$ 3.716.218,75	-\$ 78,25	PRESCRIBIO	PRESCRIBIO	\$ 1.777.532,08	\$ 3.716.297,00	FOLIO 499
01/01/2016	31/12/2016	360	\$ 2.052.666,67	\$ 69,67	\$ 47.667,47	\$ 1.875.909,26	\$ 1.858.109,38	\$ 2.052.597,00	FOLIO 499
01/01/2017	31/12/2017	360	\$ 1.934.632,08	\$ 143.719,08	\$ 232.155,84	\$ 1.934.632,08	\$ 1.026.333,33	\$ 1.790.913,00	FOLIO 500
01/01/2018	20/11/2018	323	\$ 2.146.685,91	\$ 120.956,30	PAGADAS FL 104	\$ 1.307.085,30	PAGADAS FL 104		FOLIO 104
SUBTOTAL				\$ 9.969.055	\$ 279.823	\$ 5.117.627	\$ 4.661.975		